

CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA CONSTITUCIÓN Y OPERACIÓN DEL OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE CELEBRAN, EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE GUANAJUATO, EN LO SUCESIVO “EL TEEG”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MAGISTRADO HÉCTOR RENÉ GARCÍA RUÍZ; EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LO SUCESIVO “EL IEEG”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU CONSEJERO PRESIDENTE LICENCIADO MAURICIO ENRIQUE GUZMÁN YÁÑEZ QUIEN POR MANDATO LEGAL FIRMA JUNTO CON EL SECRETARIO EJECUTIVO DE ESTE INSTITUTO, MAESTRO JUAN CARLOS CANO MARTÍNEZ Y EL INSTITUTO PARA LAS MUJERES GUANAJUATENSES, EN LO SUCESIVO “EL IMUG”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA ANABEL PULIDO LÓPEZ, DIRECTORA GENERAL; A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, CON LA ASISTENCIA EN CALIDAD DE TESTIGOS DE HONOR EL LICENCIADO MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LA LICENCIADA LORENA CRUZ SÁNCHEZ, PRESIDENTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, EL DIPUTADO MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA, PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO; EL MAGISTRADO MIGUEL VALADEZ REYES, PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y EL LICENCIADO JOSÉ RAÚL MONTERO DE ALBA, PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES: -----

ANTECEDENTES

1. A partir del año 2014 se constituyó el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, como el encargado de coordinar acciones encaminadas a promover la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones en el ámbito público en México, con la finalidad de lograr sinergias que cierren las brechas de género, desde un enfoque de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. -----

2. Para dar seguimiento puntual de la participación política de las mujeres a nivel estatal, existe el compromiso de que cada entidad comparta y visibilice la situación política de las mujeres, las estrategias de empoderamiento que se llevan a cabo a nivel estatal para eliminar las desigualdades, así como para dar a conocer los esquemas para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. -----

3. En concordancia al Programa de Gobierno 2012 – 2018 el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Guanajuato contribuirá a dar impulso a las acciones para propiciar una sociedad participativa, organizada e incluyente, con equidad de oportunidades para mujeres y hombres. -----

DECLARACIONES

I. De “EL TEEG”: -----

I.1. Que de acuerdo con el artículo 150 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, “EL TEEG” es el órgano jurisdiccional especializado en materia electoral, que gozará de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, cumplirá sus funciones bajo los principios de certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad y probidad, que está debidamente constituido con Registro Federal de Contribuyentes **TEE0308015A8**. ----

I.2. Que las facultades para celebrar el presente convenio a nombre y representación de “EL TEEG”, derivan del acta levantada el 4 de mayo de 2017, con motivo de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria Administrativa de Pleno, en la cual se determinó